

RESOLUCION No.91-2-1-1-00023580-015

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de cambio de denominación de FUTURFINSA S.A. a RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Javier Ponce Ordóñez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-1978 del 22 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañias;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

814

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1-0002356  
Compañía: FUTURFINSA S.A.

0000016

oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

27 AGO. 1991

*Docto*  
  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*J. or*  
SCdM/KVdM/CI  
DL:KVdM  
Exp. No. 58072-90

RESOLUCION No.91-2-1-1-0002811

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000023

C O N S I D E R A N D O:

17482

QUE el 15 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía FUTURFINSA S.A. por la de RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Javier Ponce Ordóñez, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 91-1779-IA del 7 de agosto de 1991, el mismo que amplía los informe Nos. 91-1661-IA y 91-1199-IA de julio 22 y junio 3 de 1991, respectivamente;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0002356 de agosto 27 de 1991 se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil ediciones correspondientes a los días treinta y uno de agosto, uno y dos de setiembre de 1991, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 19 de setiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-2277 del 24 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

Quiso

ssd

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0002811

0002811-024

Compañía: FUTURFINSA S.A.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía FUTURFINSA S.A. por la de RECKITT & COLMAN DEL ECUADOR S.A.; b) el aumento de capital por CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ciento setenta y ocho mil nuevas acciones de mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de mayo de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

08 OCT. 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCDM/KVDM//CI

DL:AIQB

Exp. No.

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.043 a 29.044, número 3.322 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.197 del Repertorio.- Guayaquil, octubre diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.212 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, octubre diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

